

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Trajes de todas clases de 20 a 50 pesetas, buen corte, esmerada confección, mucho surtido.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31
(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)
Podéis adquirirlos

Advertencia

Metido en máquina el presente número, en esta primera plana habia de ser ajustado un artículo de D. Rafael Vicente Sevilla y en él intercalado el fotograbado del diputado a Cortes por el distrito de Molina de Aragón D. Miguel Moya y Gastón.

Hemos aguardado dicho fotograbado hasta última hora y del taller de Madrid no nos lo han remitido a pesar de habernos ofrecido que aquél estaría en nuestro poder desde ayer.

En su vista, retiramos el artículo del señor Sevilla y arreglamos esta plana como Dios nos ha dado a entender.

SECCION OFICIAL

Orden de 30 de septiembre de 1915, sobre mejor derecho a casa-habitación:

«Vista la instancia de D.^a Natividad Barona y S. Alba, maestra de las escuelas nacionales de Guadalajara, en solicitud de que se le abone el alquiler por casa habitación que viene percibiendo:

Resultando que la interesada reclama contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicha capital, que acordó que la cantidad que venía disfrutando la Sra. Barona como indemnización de casa

deje de percibirla para que se abone a la maestra interina D.^a Consuelo Pérez, obligando a la reclamante a ocupar la casa, propiedad del Ayuntamiento, que estaba adjudicada a la citada interina desde que tomó posesión:

Resultando que la Junta local informa que debe ordenarse al Ayuntamiento que respete a la maestra Sra. Barona en el disfrute de la indemnización que por equivalencia de casa la misma Corporación municipal la concedió, dejando sin efecto el acuerdo recurrido, y que la casa que el Ayuntamiento tiene habilitada para una maestra la ocupe la más moderna en el cargo, que es la interina D.^a Consuelo Pérez:

Resultando que la Inspección informa de conformidad con la petición de la reclamante:

Considerando que la indemnización que la recurrente reclama en vez de la vivienda fué fijada por el Ayuntamiento por encontrar fundada la razón que aquélla aducía de la larga distancia que media desde la casa-habitación que se le facilita hasta la escuela donde presta sus servicios, cuya circunstancia no ha desaparecido:

Teniendo en cuenta que no sería justo favorecer, como resulta del acuerdo del Ayuntamiento, al funcionario más moderno en perjuicio del antiguo,

Esta Dirección general ha resuelto estimar la reclamación de la señora Barona, declarando que debe continuar percibiendo la indemnización que en concepto de casa viene abonándola el Ayuntamiento.—*Bullón*.—Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Guadalajara.»

(B. O. del 2 de noviembre.)

†
EL SEÑOR
DON MANUEL COTAYNA PÉREZ
HA FALLECIDO EN GUADALAJARA EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 1915

A LA EDAD DE 80 AÑOS

Habiendo recibido los Auxilios Espirituales

D. E. P.

Sus desconsolados hijos D.^a Rosa, D.^a Manuela, D.^a Catalina, D. Francisco, D. Elicio, doña Petra y D. Manuel; hijos políticos D. Fermín Rojas, D. Luis Antelo, D. Vicente Pedromingo, D.^a Elisa Amo, D.^a María de los Dolores Ortega y D.^a Felisa Encabo; hermanos políticos D. Antero y D. Julián Concha; nietos y demás familia:

Participan a sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan le tengan presente en sus oraciones.

Concurso rápido de traslado y reingreso

Universidad de Zaragoza.—En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos vigentes, se anuncian, para su provisión en propiedad por dicho concurso, las Escuelas nacionales de niños, de niñas y mixtas, con dotación de 625 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que a continuación se expresan:

PARA PROVEER EN MAESTRO

Provincia de Zaragoza.—Escuelas de niños.—Alconchel, Paracuellos de la Ribera, Langa.

Mixtas.—Calmarza, Agón, Alarba.

Provincia de Huesca.—Escuelas de niños.—Tolva, Adahuesca, El Tormillo.

Mixtas.—Sieso de Huesca, Gistain, Guaso, Majones, Servato, Bergua, Troncedo.

Provincia de Teruel.—Escuelas de niños.—Cubla, Luco de Bordón.

Provincia de Logroño.—*Mixtas.*—Rincón de Olivedo, Urdanta.

Provincia de Soria.—Escuelas de niños.—Morón de Almazán, Alcózar, Abejar.

Mixtas.—Beratón, Valdelavilla y Vallejo, Pinilla del Campo, Valdenegrillos, Valtajeros, Paladio, Arenillas, Cobertelada, Bordejé, Revilla, Escobosa de Calatañazor, Torreandaluz, Carrascosa de Abajo, Pozuelo, Cuevas de Ayllón, Guijosa, Quintanilla de Nájón Pedro, Valdealvín, Sotos del Burgo, Valdegrulla, La Pereda, Valvedizido, Pinilla del Olmo, Aldehuela de Periañez, Campos, Castildetierra, Rabanera del Campo, La Cuesta, Hinojosa de la Sierra, Leria, Nomparedes, Sauquillo de Boñices, Villanueva de Zamajón, Zamajón, Ventosa de la Sierra, Esteras de Medina, Bretún.

PARA PROVEER EN MAESTRA

Provincia de Zaragoza.—Escuelas de niñas.—Fuendetodo.

Mixtas.—Alberite, Abanto, Pardos (Abanto), Mallen (Auxiliaría de párvulos).

Provincia de Huesca.—Escuelas de niñas.—Apies, Villanueva de Sigena, Ansó (párvulos).

Mixtas.—Caserras, Basarán (De temporada), Al-

mudáfar, Mondot (De temporada), Josa de Sobremonte, Acín.

Provincia de Teruel.—Escuela de niñas.—Bordón, Alba.

Provincia de Logroño.—Escuelas de niñas.—Tormantos.

Mixtas.—Ciriñuela, Valdeperillo, Quintanar de Rioja, San Vicente de la Sonsierra (Auxiliaría de párvulos).

Provincia de Soria.—Escuelas de niñas.—Morón de Almazán.

Mixtas.—Barcones, Lodares del Monte, Almántiga, Viana, Peñalba de San Esteban, Langosto, Ballónear, Santa María del Prado.

ADVERTENCIAS

A) Podrán aspirar a Escuela en propiedad mediante este concurso.

a) Los Maestros y Maestras en activo servicio que disfruten 625 pesetas de sueldo, y cuyos haberes se satisfagan con cargo a los presupuestos del Estado;

b) Los Maestros y Maestras que después de haber prestado servicios en propiedad en Escuelas de dicho sueldo o inferior dotación, se encuentren fuera de la Enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo o sentencia, sin previa rehabilitación, a los cuales se les adjudicarán Escuelas no solicitadas por los que se hallan en el servicio activo, o de las que resulten vacantes del traslado;

B) Quedan excluidos de este concurso los Maestros y Maestras con sueldo superior al de 625 pesetas, los que sirvan en Navarra, los de Patronato, los sustituidos y los que desempeñen Escuelas de sostenimiento voluntario;

C) Para la clasificación en la propuesta se tendrá en cuenta la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad. Los Maestros con certificado de aptitud serán propuestos a los que tengan título. En defecto de la prelación indicada, serán preferidos en la propuesta de los aspirantes a que se refiere la letra b), los que ostenten superioridad de título, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último. Los cónyuges podrán solicitar condicionalmente;

D) Los concursantes obtendrán, con un sueldo de 625 pesetas, las Escuelas que se les adjudiquen, y no podrán renunciarlas. Los propuestos por más de un Rectorado podrán optar por la propuesta que más le conviniere;

E) Los aspirantes dirijan a este Rectorado sus solicitudes en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se harán constar las Escuelas solicitadas por el orden con que se prefieren, el nombre y apellidos del aspirante y la suma de tiempo que determine la preferencia en la clasificación para la propuesta. Las hojas de servicios se cerrarán en 1.º del actual mes de diciembre, debiendo estar certificada dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Insértese este anuncio en los *Boletines oficiales* de las provincias del distrito Universitario.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1915.—El rector,
Ricardo Royo Villanova.

(*Gaceta* de 26 diciembre).

Precios increíbles en todos los artículos que vende
BAZAR PARISIÉN
dadas las actuales circunstancias por las muchas existencias
MAYOR BAJA, NUMERO 31

Concurso general de traslado de octubre de 1915

UNIVERSIDAD CENTRAL

Aunque en la *Gaceta* no hemos visto publicada la relación de propuestas de Maestros y Maestras de este Concurso, copiamos la nota que del mismo ha publicado *El Magisterio Español*:

D. Francisco Hernández, para Canillas; Emilio Guerra, Alcalá de Henares; Bernardo Polo, Miguelturra; Juan B. Ibáñez, Arganda; Martiniano Sánchez, Bargas; Fernando Mónico, Carrión de Calatrava; Enrique Martín Ramírez, Fernancaballero; Angel de la Vega, Parla; Pedro Sánchez, Morata de Tajuña.

D. Pedro Badillo, para San Sebastián de los Reyes; Ildefonso Rodríguez, Calera; Antonio González, Colmenar de Oreja; Justo Negro, Chozas de Canales; José López, Sonseca; Enrique E. Refiro, Daimiel; Crédulo M. Escobar, Colmenar de Oreja.

D. Jesús Ruiz, para Alcázar de San Juan; José M. Antequera, Tomelloso; Federico Villar, Daimiel; Benito Sánchez, Quintanar de la Orden; Mariano López, Cabanillas del Campo; Federico Sáiz, Quintanar de la Orden; Lino A. Fernández, Tembleque; Juan Ruiz, San Martín de la Vega.

D. Moisés Corredor, para Molina de Aragón; José Costa, San Ildefonso; Juan Mayordomo, Priego; Lorenzo Oviedo, Esquivias; Casto A. Gil, Pastrana; Juan E. Palencia, Yébenes; José Díaz, Camuñas; Ramón Díaz, Ballesteros; Francisco Pérez, Horche; Tomás Villalpando, Puebla de Montalbán.

D. Pedro R. del Val, para El Molar; Desiderio López, Cerralbos; Juan de M. Salvador, Brihuega; Gregorio Romo, Carranque; Ciro Egido, Alameda de la Sagra; Angel Grande, Torre de Esteban Hambrán; Lorenzo Alarcón, Uclés; Gregorio Navalón, Saelices; Valentín Fernández, Novés; Francisco de P. Reina, Urda; Joaquín Iglesias, Madridejos; José J. Cerrada, Lillo.

D. Luis Ramo, para Valdeterres; Alejandro Carretero, Almadén; Mariano Macho, Piedrabuena; Francisco Escalada, Alhóndiga; Alfonso Ruiz, Torrubia del Campo; Florentino Santos, Fuentidueña de Tajo; Justo L. de la Torre, Valseca; Tomás Sanz, Prádena; Luis Pérez, Cabezarados; Pedro Valle, Infantes; José Rosa, Torrenueva; Timoteo Gómez, Montiel.

D. Dámaso Sanz, para Maranchón; Francisco A. Laguna, Santiuste de San Juan Bautista; Braulio Asensio,

Cañete; Jerónimo H. García, Aldeanueva de Barbarroja; Francisco del Fresno, Bustarviejo; Emilio Guruchaga, Puerto Lápiche; Nicasio López, Cifuentes; Cándido Cáceres, San Martín de Pusa; Damián Morales, Pozorrubio.

D. Anastasio del Real, para Cubillo; Pompeyo Nieto, Villamayor de Santiago; José Escudero, Belinchón; Francisco Sanz, Atienza; Paulino R. Hernando, Pelahustán; Anastasio San Esteban, Real de San Vicente; José J. Gómez, Henarejos; Saturnino Navarro, Belmonte; Guillermo T. Pariente, Pastrana; José Marín, Torrico.

D. Cesáreo Cerro, para Navalucillos; Hilario Cerrillo, Canredondo; Valeriano Delgado, Minas de Horcajo; Julián Hermosilla, Minglanilla; León G. García, Villamayor de Santiago; Petronilo García, Añover de Tajo; Cristino Rojas, Alcolea del Pinar; Mariano Izquierdo, Martín Muñoz de las Posadas; Manuel Cámara, Campo de Criptana.

D. Joaquín Carrascosa, para Moratilla de Henares; Ramón López, El Toboso; Santiago C. Bermejo, Masegosa; Juan A. Sevilla, Honrubia; Luis R. Porras, Santa María del Campo; Luis Rodríguez, Campo de Criptana; Emilio M. Jarabo, Hinojosos; Luis Hoyos, Tomelloso; Antonio Rodríguez, Campo de Criptana; Faustino Morato, Vara del Rey; César Gómez, Almadén; León Gil, Valfermoso de las Monjas.

Doña María de los Dolores Muñoz, para Vallecas; María del P. Erquicia, Aranjuez; Enriqueta Muñoz, El Escorial; Carolina García, Quintanar de la Orden; María del Prado, Villamayor de Calatrava; María M. Ruiz, Ciempozuelos; Catalina Rodríguez, Calera; Inocencia López, Almagro; Manuela C. Figuera, Quintanar de la Orden; Elvira Hermida, Almagro; Fernanda Méndez, Morata de Tajuña; María A. Martínez, Manzanares; Tiburcia M. Rodríguez, Tembleque; Julia Fernández, Belmonte de Tajo.

Doña Nicolasa Vargas, para Colmenar de Oreja; Aquilina M. Morterero, Brihuega; Venancia de la Barrera, Torrelaguna; Manuela Benítez, Villacañas; Enriqueta Solís, Madridejos; Valeriana Arredondo, Membrilla; Martina A. Fuentes, Yébenes; Luisa Colorado, Fielmes; María de los Dolores Traperó, Cuéllar; Francisca Alonso, Bargas; María de la A. Acosta, Puebla de Almoradiel; Celestina Caballero, Bargas.

Doña Juana Truchado, para Fuentidueña de Tajo; María Piñuela, Checa; Catalina López, Valera de Abajo; Adelaida Llamas, Sepúlveda; María Poyatos, Budia; Faustina C. Meneses, Langa; Francisca Domínguez, Ayllón; Isabel Sanz, Almoróx; Casilda del Pueyo, Herencia.

Doña Manuela Velao, para Cedillo; Herminia Páramo, Martín Muñoz de las Posadas; Aurelia Gareta, Uclés; Manuela Fernández, Camarena; Santos Núñez, Sacedón; Fermina García, Villafranca de los Caballeros; Bernardina Zamorano, Ventas de Retamosa; Encarnación López, Belmonte; Carmes Ramos, Urda.

Doña María del P. Martínez, para Almonacid de Zorrita; Casilda Fernández, Pastrana; María de la E. Botella, Iniesta; Casta E. García, Puente del Arzobispo; María G. Gómez, Iglesuela; Aurea E. Primitiva Guisado, Las Herencias; Felipa Solache, Carrascosa del Campo; Gabriela U. Ira, Chozas de Canales; Teodora Cepero, Navalucillos; Petra J. Fernández, Camuñas; Petra Lostan, Torrenueva; Francisca Jaén, Malagón; Enriqueta L. Ona, Abenojar; Enriqueta Gallego, Motilla del Palancar.

Doña Matilde Navarro, para Pelahustán; María Zanón, Almendros; Gumersinda Fernández, San Pablo; Benigna Malillos, Campillo de Altobuey; Ana González, Membrilla; Bernardina Perea, Salvacañete; Benita S. Salas, Torrico; María A. Aragón, Nestanza; María de la P. Comendador, Belmonte; Adela B. Ramos, Castellar de Santiago; Crescencia Lazcano, Aldeanueva de Barbarroja; Patricia Asenjo, Mota del Cuervo; Ignacia Lazcano, Alcubillas; María T. López, Campillo de la Jara; Dolores Aparicio Blanco, Belvis de la Jara; Agueda Lorente, Espinoso del Rey.

Doña Hipólita T. Gallego, para Pozo Rubio; Temasa I. López, Villanueva de la Jara; María del C. Azpiazu, Castillo de Bayuela; María A. Fernández, Pedroñeras; Brígida R. Salgado, Buenache de Alarcón; Gregoria Requejo, Minglanilla; Vicenta L. Vázquez, Cózar; Carmen Martínez, Santa María del Campo; Amparo López, Casasimarro, y Felisa Cristóbal Campillo de Altobuey.

A CLARACION

Por la nota que originó *Asociación general del Magisterio*, publicado en el número 449 de este semanario, vemos la contrariedad que ha producido a su Redacción. Lo lamentamos; y nos congratulamos en hacer constar, que muy lejos de nuestro ánimo estuvo el desearla; ahora bien, como tampoco nos *duelen prendas* en dar las satisfacciones que pueda originar nuestro criterio, a que estamos incondicionalmente dispuesto, no vacilamos en exponer cuanto se le ocurra, sin aspirar, ¡ni mucho menos!, a monopolizar la opinión ajena.

Estamos de acuerdo, en creer que ha contribuido mucho la prensa al mejoramiento de la clase, pero, esta creencia, no se opone en nada a cuanto afirmamos en el citado artículo.

Conste nuestro agradecimiento ilimitado a la imparcialidad que hemos merecido, (que no siempre se halla), con la publicación del repetido artículo, con que nos complacerá siga distinguiéndose LA ORIENTACION, y se captará simpatías innumerables que de veras la deseamos, observando fielmente el cumplimiento de su deber.

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Valdarachas.

Pellizas.—Inmenso surtido; precios sin competencia. Adquirirlas en el
BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31
 (JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTEÍAS)
Y ahorraréis dinero

Relaciones de Maestros y Maestras interinas con derecho a la propiedad

Continuación de las empezadas a publicar en la *Gaceta* de 10 del actual y siguientes:

Número 326, D. Andrés García y García, con 2 años, 11 meses y 4 días; núm. 382, D. Angel Sanz Fernández, con 2 10-2; núm. 415, D. Salvador del Cerro y Lozano, con 2-9-8; núm. 481, D. Juan P. Alonso, con 2-7-29; núm. 530, D. Isidoro Franco Sánchez, con 2 7 4; núm. 538, D. Gregorio Cid, con 2-6 29; núm. 540, D. Enrique Ballesteros, con 2-6-27; número 547, D. Carlos Díez, con 2-6-24; núm. 560, don Francisco Hervás Ruiz, con 2-6-15; núm. 601, D. Justo Sanz Ramiro, con 2-5-26; núm. 625, D. Cecilio Elvira Rayado, con 2-5-16; núm. 669, D. Basilio Alonso Redondo, con 2-4-25; núm. 672, D. Guillermo Martínez, con 2-4-24; núm. 694, D. Mariano Ramiro Velasco, con 2-4-15; núm. 743, D. Rafael Moreno Robles, con 2-3-24; núm. 751, D. Rafael Monje Sánchez, con 2-3-19; núm. 758, D. Tiburcio López y López, con 2-3-15; núm. 766, D. Baldomero Martín Fernández, con 2-3 11; número 791, D. Patricio Ferilonte, con 2-3-3; núm. 793, D. Modesto Manzanero, con 2-3 2; núm. 828, D. Lorenzo Vacas Sanz, con 2 2-14; núm. 832, D. Mateo Ballesteros Olmedilla, con 2-2-13; núm. 852, D. Florencio León Rodríguez, con 2-2-3; núm. 878, D. Julián Gil, con 2-1-21.

Oposiciones restringidas

El Tribunal de estas oposiciones a Escuelas nacionales dotadas con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas, ha tomado el siguiente acuerdo:

Como estas oposiciones no tienen ejercicio oral, no cabe la formación de Cuestionarios que determina el artículo 16 del Reglamento de 3 de

junio de 1910, y procede, a juicio del Tribunal, seguir en las dos partes del ejercicio teórico la marcha señalada en el artículo 15 del citado Reglamento.

A la terminación de este ejercicio, el Tribunal irá leyendo, revisando y juzgando los trabajos escritos sin necesidad de que las señoras opositoras que residan fuera, permanezcan en Madrid todo este tiempo, según el apartado 9.º del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Concluido este trabajo por el Tribunal, se avisará con la anticipación necesaria, por medio de la «Gaceta», el día en que ha de comenzar el ejercicio práctico, el cual no obliga a que venga a Madrid cada señora opositora, sino el día que le corresponda actuar, según el anuncio fijado el día anterior en el local donde el ejercicio se celebre.

La forma de calificar los trabajos ha merecido por su importancia, un estudio detenido por el Tribunal. En las oposiciones de ingreso, los ejercicios escritos, el oral y el de labores, de las de Maestras, se califican por puntos, pero el valor del práctico no influye para nada en el resultado final. En las actuales, por el contrario, debe pesar y mucho en la calificación definitiva y el Tribunal ha de buscar, puesto que no se determina, el mejor modo de conseguirlo.

Podrá procederse por analogía y calificar por puntos todos los ejercicios, pero el resultado será entonces, que un número mayor o menor de opositoras quedará no aprobadas en las oposiciones, y esto constituiría de hecho una revisión de los que aprobó al ingresar en la enseñanza con graves perjuicios para las interesadas.

El Tribunal, por tanto, cree que no debe procederse así; puesto que de lo que dice el artículo 9.º del Decreto creador de estas oposiciones y de lo que preceptúa el apartado C del artículo 33 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, para el concurso de méritos, al cual ellas sustituyen, deduce que su misión está limitada a designar las mejores opositoras, a su juicio, en número igual al puesto del Escalafón anunciado; y, en su consecuencia, en esta forma procederá a formular la correspondiente propuesta al terminar las oposiciones.

Gabanes para invierno. No comprad sin ver las novedades y precios del
Bazar Parisiën.—Mayor baja, 31

DE ASOCIACIONES

La Nacional

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha visitado en sus despachos oficiales a los señores ministro y director general de Primera enseñanza para felicitarles por sus nombramientos, y, aprovechando la ocasión, pusieron en sus manos, recomendándola con interés, la nota de aspiraciones que sigue, las cuales, por no afectar a cuestiones de presupuesto, pueden llevarlas a cabo, dando una satisfacción a la clase en general:

a) Que los maestros jubilados no cesen hasta que

sean clasificados, modificando, para este efecto, los artículos 26 y 27 del Real decreto de 19 de agosto último.

b) Derogación del art. 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, para que cesen los expedientes por incompatibilidad entre las autoridades locales y los maestros.

c) Que desaparezca de los concursos generales la condición de *ser maestro normal* para solicitar Direcciones de escuela graduada, quedando subsistente esta condición para las Regencias agregadas a las Normales.

d) Que los maestros de Navarra sean nombrados por el Estado, lo mismo que los del resto de la nación.

e) Que se ingrese en el Magisterio nacional por oposición y se ascienda por rigurosa antigüedad, desapareciendo las oposiciones restringidas a 2.000 y más pesetas.

f) Que, si hay posibilidad, se conceda clase nocturna de adultos a los pocos maestros nacionales que no la tengan, como se ofrece en el art. 35 del Real decreto de 19 de agosto último.

g) Que el señor ministro de Instrucción pública, de acuerdo con el de Hacienda, busque el medio de hacer efectivo lo que se adenda a los maestros por débitos anteriores a 1902.

La Comisión permanente salió bien impresionada de estas primeras visitas, pues tanto de la seriedad y firmeza de convicciones que sustenta el Sr. Royo Villanova, como de los arrestos y decididos propósitos del Sr. Burell, permiten esperar algo beneficioso para los maestros.

Ahora, que no se apaguen estos entusiasmos y que con sus actos den motivo a que la Nacional y los maestros todos tengan pronto ocasión de poderles aplaudir.

El señor ministro rogó a la Comisión permanente que volviera a verle el viernes próximo para que le informara detalladamente respecto de algunos particulares de la nota que había puesto en sus manos.

Madrid, 24 de diciembre de 1915.—El Secretario, G. Carandell.

Instituto General y Técnico de Guadalajara

Relación de las Escuelas nacionales de esta provincia que han remitido donativos en metálico a este Instituto para la construcción del monumento a Cervantes.

	Pesetas
Escuela de niñas de Salmerón	6
Id. id. de Chiloeches.....	2
Id. de niños de idem	2'50
Id. id. de Pastrana.....	6'30
Id. id. de Lupiana.....	1'30
Id. mixta de Valdeancheta	1'25
Id. graduada de niñas de Pastrana.....	5'50
Id. de niños y adultos y niñas de Valdearenas.....	7'70
Id. de niños de Cogolludo.....	4'00
Id. id. de Fuentelsaz.....	2'55
Id. de niñas de Cifuentes.....	4'50
Id. de niños de idem	4'50
Id. de id. y adultos de Imón.....	2'35
Id. de niñas de idem.....	0'75
Id. mixta de Balconete.....	4'30
Id. id. de Ribarredonda.....	1'50
Id. de niños de Cantalojas.....	2'60
Id. mixta de Azañón.....	1'55
Id. práctica de niños de Guadalajara.....	3'60
Suma.....	64'95

Guadalajara 27 diciembre de 1915.—El Director, Salvador Prado.

NOTICIAS

Aumento gradual.—Hoy aparecerá en el *Boletín* el anuncio de pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros de esta provincia, importante 11.038'88 pesetas.

Al Presidente de la Diputación D. Ramón Casas enviamos nuestro más entusiasta aplauso por haber atendido nuestras indicaciones en este asunto, que ha llevado con actividad grande, por lo que es merecedor del agradecimiento de los Maestros.

Instancias.—Las instancias presentadas en la Sección administrativa, relativas al Concurso general de traslado, han sido cursadas a la Dirección general.

Posesiones.—De la Escuela de Setiles se ha posesionado la maestra D.^a Fernanda Colás; de la de La Bodega, D.^a Antonia E. García y de la de Palazuelos D. Santiago Casado.

Fallecimiento.—En Maranchón ha fallecido la maestra de aquella Escuela D.^a Adriana Torrijos.

Descanse en paz y reciban sus hijos la maestra de Taragudo y esposo nuestro pésame.

Comisiones.—Una Comisión de opositoras a plazas del Escalafón general de maestras con 2.000 y más pesetas ha visitado al señor director general de Primera Enseñanza para rogarle que disponga la agregación de plazas.

— Otra de profesores especiales interinos de Escuela Normal La visitado a los señores ministro y director general de Primera Enseñanza para rogarles que, aceptando las conclusiones que llevaban, puedan llegar a ser propietarios mediante concurso.

Cantina.—El 28 del actual se obsequió con una suculenta comida a los niños pobres inscritos en la Cantina Escolar.

Funciones.—Según tenemos entendido, el próximo jueves, día de Reyes, se verificará la primera función de cinematógrafo en obsequio de los niños de las Escuelas municipales, a las cuatro y media de la tarde.

Relaciones.—La *Gaceta* del 29 inserta una Real orden resolviendo reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional de Maestras de séptima categoría, con arreglo a la situación en 31 de diciembre de 1913.

D. E. P.—En Madrid ha fallecido el lunes último el que fué Gobernador civil de esta provincia D. Juan Menéndez Pidal, persona que por sus excelentes condiciones y por su talento supo captarse la estimación de cuantos le conocieron.

A su sobrino político nuestro amigo D. Elicio Cotayna y familia enviamos nuestro pésame.

Estadísticas.—El Director general de 1.^a enseñanza se ha lamentado de que desde 1908 no haya estadística escolar alguna en la Dirección general, manifestando que está dispuesto a hacer cumplir este importante servicio en todas sus partes.

Aplaudimos la determinación del Sr. Royo Villanova.

Expediente.—Se ha abierto expediente para depurar las responsabilidades que puedan existir, a virtud de denuncias, en los ejercicios de oposición a las plazas de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de Adultos.

Errores.—La *Gaceta* del 22 del actual publicó la

nota de errores del Concurso general de traslado, habiendo terminado hoy el plazo de ocho días para tener por no solicitadas las Escuelas a que se refiere la relación publicada en la mencionada *Gaceta*.

Felicidades.—La Redacción y Administración de LA ORIENTACION felicita las Pascuas a sus lectores y les desea una buena salida y entrada de año.

Pasivos.—Ya se ha recibido de la Junta Central de derechos Pasivos del Magisterio la consignación necesaria para abonar el 4.º trimestre de este año a los pensionados del Magisterio de esta provincia.

No se puede pagar hasta el regreso del Sr. Gobernador; que será uno de estos días.

Ascensos.—Hecha ya la liquidación del millón de pesetas para creación de escuelas, resulta un sobrante de 350.000 pesetas, ascendiendo a 1.000 pesetas de sueldo 467 maestros y 466 maestras de 625 pesetas de dotación, según una Real orden publicada en la *Gaceta* del 24 del actual.

Fallecimiento.—El sábado último, a los 80 años de edad, falleció en esta ciudad D. Manuel Cotayna Pérez, padre político del propietario y director de este periódico D. Vicente Pedromingo, a quien así como a su demás familia testimoniamos nuestro pesar, rogando a nuestros lectores una oración por el alma del finado.

Permuta.—De esta Inspección se ha remitido a Madrid el expediente de permuta de las maestras de de las Escuelas de Ventosa y Cubillas.

Nombramientos.—Han sido expedidos los nombramientos de los Maestros siguientes, en virtud de oposición en turno libre del Rectorado de Valencia: de la Escuela de Clares D. Ramón Bonafonte; de la de Rata, D. Francisco Llorca; de la de La Miñosa, don Angel Giménez; de la de El Ordial, D. Bernardo Pallao, de la de Olmedillas, D. Domingo Roig, y de la de Horna, D. Marcial Alcón.

Relación.—Se ha reclamado a los directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras remitan en el término de ocho días, una relación comprensiva del número de alumnos oficiales matriculados en las asignaturas de cada curso, durante el actual, y de los oficiales y libres de los cursos de 1913 a 1914 y 1914 a 1915.

Orden.—Por orden de la Dirección general se manda a todos los maestros y maestras nacionales se abstengan en las Escuelas de enseñar doctrinas acerca de la guerra actual, que puedan atacar o infringir la neutralidad de España.

Socorros.—La Comisión Central, en sesión del 6 de diciembre, acordó conceder catorce socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por otros tantos socios fallecidos.

Diccionario.—Por iniciativa, y bajo la protección del Conde de Romanones, la Academia de Bellas Artes va a acelerar la redacción y publicación de su diccionario, en que se agregarán centenares de voces propias del arte español, y que no figuran en ninguno de los más completos diccionarios extranjeros.

Artículo.—*La Unión*, colega de esta capital, fustiga despiadadamente al Ayuntamiento y su Junta de Asociados, en un artículo publicado el sábado último, porque al aprobar el presupuesto para 1916, ha votado un crédito de ¡500 pesetas! para que los niños

de las Escuelas municipales de esta población puedan conocer las bellezas del Cinematógrafo instruyéndose al propio tiempo, idea que fué llevada al Concejo meses atrás por el teniente de Alcalde D. Vicente Pedromingo; y la fustiga así porque asegura que las Escuelas de esta capital carecen de material para dar la enseñanza.

Por Dios, estimado colega, las Escuelas de esta capital cobran todas, excepto la de párvulos que dirige D.^a Filomena Santamaría de Villanueva, su correspondiente consignación para material; y de esta Escuela, de proporcionarla material, se ha ocupado en alguna ocasión el Ayuntamiento, así haya sido en pequeña cantidad, cosa que lamentamos.

Nosotros quisiéramos que la Escuela de referencia estuviese bien dotada y haremos lo que podamos por que así resulte; pero esto, a nuestro entender, no empece para que el Ayuntamiento acuerde otras cosas, como dar funciones instructivas de cinematógrafo, construcción de Grupos escolares y arreglo de los locales existentes y premios a los niños en la Feria; entendiéndose que la Corporación no merece la censura tan acerba que por ello le hace *La Unión*.

Derogación.—Ha quedado derogado en todas sus partes el real decreto de 11 de agosto de 1914, referente al examen de ingreso en la Facultad y los exámenes por grupos en la enseñanza universitaria.

Cinematógrafo.—La Universidad de Wisconsin trata de extender el empleo del cinematógrafo en la enseñanza. Tiene preparadas para distribuir en el Estado 15.000 películas con 220 motivos distintos. Uno de ellos, por ejemplo, se titula: «Una lección de urbanidad» y representa a ocho jóvenes sentados alrededor de una mesa, que observan mientras comen todas las reglas de la buena educación. La cinta continúa representando otras escenas de trato social.

Honor.—Ha sido nombrado Rector honorario de la Universidad Central el sabio catedrático D. Gumersindo de Azcárate.

R. I. P.—Ha dejado de existir, a la temprana edad de 22 años, la Srta. D.^a Cointa García Pérez, hermana de los maestros D. Manuel García y D.^a Rafaela Pardo, de Rillo.

Reciban nuestro sentido pésame por la desgracia que les aflige.

Material científico.—Por real orden inserta en la *Gaceta* del 27, se dispone se invierta la cantidad de 25.000 pesetas en la adquisición de material científico con destino a las Escuelas nacionales de 1.^a enseñanza, dentro de lo que resta de ejercicio.

Enfermo.—Se encuentra delicado de salud el secretario de Membrillera D. Santos García, padre de la maestra D.^a Petra.

Deseamos su alivio.

Correspondencia.—El Administrador, por la desgracia de familia ocurrida, no ha podido contestar a las muchas cartas recibidas; pero todas quedarán cumplimentadas.

Cantidad.—D. Alejo Ballester, de Torrecuadradiella, ha remitido una peseta para gastos de la Asociación única.

Señoras.—Con la puntualidad acostumbrada, ha visitado nuestra Redacción el cuaderno último de *El Consultor de los Bordados*, correspondiente al mes de diciembre de 1915, revista femenina, tan útil como necesaria a las señoritas que se distinguen por su laboriosidad en la confección de toda clase de labores propias de la mujer.

En *El Consultor de los Bordados*, se encuentran los más lindos dibujos de tamaño natural para canesús, enaguas, pantalones, blusas, juegos de cama, mantelerías, toallas, pañuelos, y otras diversas aplicaciones.

En *El Consultor de los Bordados*, se insertan las más artísticas y modernas labores de ornato que embellecen el hogar, tanto en tapetes, macasares, visillos, almohadones, edredones, transparentes, alfombras y otras; como las de sobremesa, o sea tarjeteros, relojas, esencieros, pureras, tinteros, limpia plumas, etc., y también los del culto divino.

Suscripciones, en la administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

■■■■■ AVISO ■■■■■

Próximo a finalizar el año y continuando en descubierto del pago de suscripción algunos de nuestros abonados, sin embargo de las repetidas advertencias que particularmente les hemos dirigido, nos permitimos recordarles de nuevo su débito y advertirles que si por todo lo que resta de año no lo hacen efectivo, les daremos de baja definitiva y gestionaremos por otros medios el abono de aquél.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Calzados hechos a mano. Se garantiza la duración. Precios sin subida, por las muchas existencias.

Bazar Parisiën.—Mayor baja, 31
(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

CASADO & RUBIO



DESEA FELIZ AÑO NUEVO

===== A SU =====

NUMEROSA CLIENTELA

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MAYOR BAJA, 8.

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.	

¡NO RES MAESTROS: He aquí el primitivo
y equitativo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que re-
presenta el grabado, debe rechazarse como
una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA**
Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los
Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten
esta Casa y quedarán satisfechísimos por su se-
riedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

Sombrerería y gorras; novedades para
la presente temporada.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31

Adquirídlas en esta Casa y os costarán menos

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Con-
sultor de los Bordados». En la Administración de LA
ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería,
calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil arti-
culos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se
garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción.
Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin
competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten
la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los arti-
culos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profeso-
rado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS
CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anuncia-
dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel
de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabri-
cas, tintercs, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio
de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Mu-
nicipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros
con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS